DECRETO 229 DE 2003

(febrero 3)

por el cual se efectúan unos nombramientos

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en la documentación revisada que reposa en las hojas de vida, el Ministro del Interior y de Justicia certifica que se constató que los doctores María Margarita Zuleta González, identificada con la cédula de ciudadanía número 39692854 de Usaquén y Juan Carlos Vives Menotti, identificado con la cédula de ciudadanía número 19309828 de Bogotá, reúnen los requisitos para ejercer el cargo de Viceministro, Código 0020, de conformidad con las normas legales vigentes,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombrar con carácter ordinario en la Planta de Personal del Ministerio del Interior y de Justicia, establecida mediante Decreto número 202 del 3 febrero de 2003, en el Despacho del Viceministro de Justicia a la doctora María Margarita Zuleta González, identificada con la cédula de ciudadanía número 39692854 de Usaquén, en el cargo de Viceministra, Código 0020.

Artículo 2º. Nombrar con carácter ordinario en la Planta de Personal del Ministerio del Interior y de Justicia, establecida mediante Decreto número 202 del 3 febrero de 2003, en el Despacho del Viceministro del Interior al doctor Juan Carlos Vives Menotti, identificado con la cédula de ciudadanía número 19309828 de Bogotá, en el cargo de Viceministro, Código

0020.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de febrero de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fernando Londoño Hoyos